

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 541-2025-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 05 de diciembre de 2025

**VISTO:**

Acuerdo Cuarto de sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital del 05 de diciembre de 2025; Resolución Administrativa N° 016-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 11 de enero de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo:** En sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 05 de diciembre de 2025, los señores integrantes del Consejo acordaron por unanimidad emitir una resolución de reconocimiento a favor de la Secretaria de Consejo, Mg. Claudia Lucía Albuja Moreno, por la eficiente labor desplegada en su condición de Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, durante el periodo comprendido desde el 11 de enero del 2023<sup>1</sup> hasta la actualidad. El colegiado resaltó su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las tareas inherentes al cargo, contribuyendo al adecuado funcionamiento y a la continuidad del trabajo institucional.

Cabe destacar que dicho reconocimiento y felicitación institucional se sustentan también en el reciente nombramiento de la referida servidora por parte de la Junta Nacional de Justicia como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pimentel, lo cual constituye un mérito adicional que evidencia su trayectoria profesional.

**Tercero:** El reconocimiento institucional a los servidores jurisdiccionales y administrativos constituye no solo un acto de justicia y valoración del

<sup>1</sup> Véase en Resolución Administrativa N° 016-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 11 de enero de 2023, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.



desempeño demostrado, sino también un mecanismo de fortalecimiento institucional orientado a incentivar la mejora continua, la vocación de servicio y el compromiso con los objetivos estratégicos del Poder Judicial. En esa línea, y atendiendo a los méritos expuestos, resulta plenamente pertinente y necesario formalizar el reconocimiento a la Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital, en atención a la destacada labor desarrollada en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Por estos fundamentos, de conformidad al Acuerdo Cuarto de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital del 05 de diciembre de 2025, con la participación de los señores César William Bravo Llaque; Ana Elizabeth Salés Del Castillo; Juan Riquelme Guillermo Piscoya; Daysi Eliana Bravo Gamarra y Jorge Abel Cabrejos Mejía, *por unanimidad*,

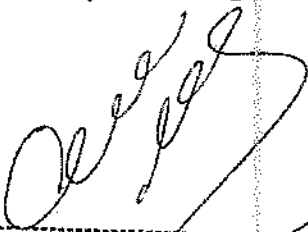
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a la servidora judicial Claudia Lucía Albuja Moreno, en su condición de Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por la eficiente labor desplegada durante el periodo comprendido desde el 11 de enero del 2023 hasta la actualidad, así como por su reciente nombramiento como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Pimentel de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia **INCORPORE** la presente resolución al legajo personal de la servidora judicial Claudia Lucía Albuja Moreno.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Lambayeque; a la Oficina de Administración Distrital; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; secretaria de Presidencia; a la Oficina de Recursos Humanos; a la Coordinadora de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



César William Bravo Llaque  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque